



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 090 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 MAR. 2015

VISTO:

El oficio N° 239-2015-GRA/GG-ORADM-AOPF, de fecha 11 de marzo de 2015 en tres (03) folios, sobre reconfirmación del Comité Especial Ad Hoc; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2015-GRA/PRES-GG de fecha 28 de enero de 2015, se designa a los miembros integrantes del Comité Especial, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso cuyo objetivo es la elaboración del perfil del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Tincocc, Distrito de Vinchos - Socos - San José de Ticllas - Santiago de Pischa y Morochucos de las Provincias de Huamanga y Cangallo, Departamento de Ayacucho" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Responsable de la Unidad de Programación y Licitaciones, solicita la Reconfirmación de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2015-GRA/PRES-GG, para continuar con la organización y conducción del proceso de selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

Que, el presidente del Comité Especial para este proceso, presentó la renuncia a su vínculo contractual con el Gobierno Regional de Ayacucho; y siendo así, es necesario reemplazar a dicho integrante para continuar con la organización y conducción del Proceso de Selección bajo el procedimiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

Que, conforme al documento del visto, es necesario y procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las normas de selección para la Contratación de Firmas Consultoras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04



U/7

de diciembre de 2014 sobre designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso cuyo objetivo es la elaboración del perfil del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Tincoc, Distrito de Vinchos – Socos – San José de Ticllas – Santiago de Pischa y Morochucos de las Provincias de Huamanga y Cangallo, Departamento de Ayacucho." bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE; desde el inicio hasta su culminación, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	PRESIDENTE
BACH. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
BACH. JHENNY BENITO BEJARANO	44936403	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2015-GRA/PRES-GG de 28 de enero de 2015, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

*Ing. Pedro Rivera Cea*  
GERENTE GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución*  
*- Misma que Constituye la Transcripción Oficial*  
*por mi Despacho.*

*Atentamente*



*Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor*  
Secretario General (e)